



PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral

N° 51 -2024-INSN-DGBreña 09 de febrero de 2024

VISTO:

El Expediente con Registro N° 001237-2024/OP-2184-24/UG-668-24 y Memorando N° 105-2024-DG/INSN de fecha 08 de Febrero del 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 76° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece como una de las acciones administrativas de desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa la designación;

Que, mediante Resolución Directoral N° 339-2022-INSN-DG-OP, rectificada con Resolución Directoral N° 125-2023-INSN-DG-OP se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Reordenado (CAP-2022) del Instituto Nacional de Salud del Niño, en el cual se advierte que el Cargo de Jefe de la Oficina de Logística a (CAP-P N° 257) corresponde al cargo de confianza de la Oficina de Logística;

Que, conforme al Art. 13, numeral 13.1, literal a) Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA de fecha 03 de enero de 2024, Publicado en el Diario Oficial El Peruano el 04 de enero de 2024, se delega durante el año 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos entre otras acciones de personal, para la designación en cargo de confianza o de libre designación;

Que, con Resolución Directoral N° 317-2022-INSN-DG/OP de fecha 12 de diciembre de 2022, en su artículo segundo RESUELVE designar con eficacia anticipada a partir del 01 de diciembre del 2022 al Ingeniero Juan Pablo CABRERA CARRASCO en el cargo de Jefe de Oficina (CAP-P N° 256), Nivel F-3 de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño del Ministerio de Salud;

Que, con el Memorando N° 105-2024-DG/INSN de fecha 08 de febrero del 2024, la Dirección General, ha visto por conveniente dar por concluida la designación del Ingeniero Juan Pablo CABRERA CARRASCO en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño y designar en su reemplazo a la Abogada Delia Catalina ESPINOZA OTANI disponiendo los trámites correspondientes para la designación respectiva a partir del 12 de febrero de 2024;

Que, con la Nota Informativa N° 177-2024-OP-INSN de fecha 29 de enero de 2024 suscrito por la Jefa de la Oficina de Personal, se concluye que la profesional propuesta, cumple con los requisitos mínimos conforme al Manual de Organización y Funciones MOF y la Resolución Secretarial N°362-2023/MINSA para asumir el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Logística del Instituto Nacional de Salud del Niño y la plaza se encuentra con los registros Código CAP P N° 257, AIRSHP N° 001901;

Av. Brasil 600
Breña - Lima 5, Perú
Telf: 3300066 anexo 1101
Telf: 4241996 Telfax: (01) 4251840

www.insn.gob.pe





PERÚ

Ministerio de Salud

Instituto Nacional
de Salud del Niño

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de Nuestra Independencia, y
de la Conmemoración de las heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Con la visación de la Oficina de Personal y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N° 083-2010/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional del Niño, el literal a) del numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 01-2024/MINSA, que delega facultades durante el año fiscal 2024 a los Directores de Institutos Nacionales Especializados, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TERMINO a la designación del Ingeniero Juan Pablo CABRERA CARRASCO, al 11 de febrero del 2024 en el cargo de Jefe de Logística Nivel F-3 del Instituto Nacional de Salud del Niño, dispuesto mediante Resolución Directoral 317-2022-INSN-DG/OP de fecha 12 de diciembre de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- DESIGNAR a partir del 12 de febrero de 2024 a la Abogada Delia Catalina ESPINOZA OTANI en el cargo de Jefe de la Oficina de Logística (CAP-P N° 257, AIRSHP N° 001901) Nivel F-3 del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Artículo 3°.- NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados para proceder a la entrega - recepción de cargo dentro del plazo previsto en la normatividad vigente, y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 4°.- INFORMAR al Despacho Ministerial sobre el ejercicio de las facultades delegadas en la presente resolución, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16° de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA.

Artículo 5°.- DISPONER, que la Oficina de Estadística e Informática y la Oficina de Comunicaciones, procedan a la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.

CLUD/MVA/wnem

- DG
- DG Adjunta
- MINSA
- Ing. J. P. Cabrera C.
- Abg. D. C. Espinoza O.
- UPyR
- APyP
- ACA
- ARyL
- UG
- OP
- Sub Cafac
- O.E.I

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO

M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 10710 - R.N.E. 18686

